

DECLARACION PUBLICA

Miércoles, 16 de Mayo de 2012-----. A raíz de las declaraciones desafortunadas y desinformadas emitidas públicamente por un concejal y jefe de un comando electoral, a propósito de la aplicación de la Ley sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ilustre Municipalidad de Valdivia se ve en el deber de precisar lo siguiente:

Desde que a inicios del 2011 surgieron a nivel nacional dudas razonables por presuntos desórdenes administrativos en la ejecución de recursos de la Ley SEP, por instrucciones expresas del señor alcalde en Valdivia se tomaron absolutamente todas las medidas administrativas y acciones procesales conformes a la ley.

En febrero de ese año el señor alcalde instruyó de inmediato una auditoría al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) para determinar el funcionamiento en la gestión de dicho programa, cuyos resultados fueron entregados en mayo de 2011.

Mientras ello se desarrollaba, en abril de 2011 el alcalde instruyó una investigación sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas en la incorrecta aplicación de las partidas SEP, la que concluyó en septiembre del mismo año. Dicha investigación estableció la responsabilidad de los desórdenes administrativos en la figura de la ex jefa del DAEM y del ex jefe de finanzas de dicha repartición.

Sin embargo, fue imposible aplicar la sanción administrativa a estos funcionarios, dados que ambos ya habían sido destituidos y desvinculados del municipio por irregularidades anteriores.

De forma simultánea, el señor alcalde instruyó reforzar el equipo SEP y se contrataron nuevos profesionales. Cabe hacer presente que a partir de mediados del 2011 se instruyó que la SEP sea administrada en partidas separadas y claramente individualizadas de la subvención ordinaria, por lo que no hubo uso de ella para fines distintos a los educacionales.

Entre tanto, se inició una auditoría externa, por parte de la Contraloría Regional, la que aún se encuentra en desarrollo, y con la cual este municipio ha colaborado profusamente con el interés que se despejen todas las dudas sobre los procedimientos adoptados para mejorar la administración y la gestión de los recursos SEP, y para corregir las irregularidades que en su oportunidad fueron denunciadas por propio señor alcalde, y que dieron origen a la auditoría interna, a la investigación sumaria y al reforzamiento del equipo SEP.

Es importante precisar que en julio de 2011 éstos y otros antecedentes, así como los resultados de las medidas y el mejoramiento de los procedimientos, fueron debidamente informados a los miembros del Concejo Municipal, incluido el señor Ilabaca.

Por tanto, sorprenden las declaraciones desinformadas e irresponsables emitidas por el señor Ilabaca, quien ha estado al tanto y ha compartido todas y cada una de las acciones adoptadas por el municipio valdiviano para corregir y mejorar la aplicación de la Ley SEP.

Condena asimismo el matiz político y mal intencionado que el concejal ha tratado de dar al caso acusando un supuesto abandono de deberes que, como se desprende de lo expuesto, no ha existido, confundiendo una vez más su rol de concejal con el de jefe de campaña de un comando electoral.

Finalmente, este municipio precisa que el caso local corresponde a un problema que se repite a nivel nacional, originado de la ley SEP 20.248, que contenía elementos ambiguos que inducían a una inadecuada aplicación, y que fueron aclarados por la vía de recientes modificaciones legales introducidas por la Ley 20.550, recién a partir del 26 de octubre 2011.